

SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR
ENTIDAD/UT/0402/2021
ASUNTO.- Respuesta a Solicitud de Información.

Culiacán, Sinaloa., a 13 de septiembre 2021.

C. SOLICITANTE DE FOLIO 01093821.

Presente.

Hago referencia a su solicitud de folio **01093821**, realizada a través de Sistema Infomex Sinaloa, en la cual solicita lo siguiente:

“Solicito el plan anual de obras publicas 2021 del estado de Sinaloa”

Al respecto, el acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Asimismo, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Constitución Política del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Ahora bien, después de haber analizado detenidamente su petición le informo que esta Secretaría, es incompetente para dar respuesta a la información que solicita, ya que no está relacionada con las facultades que le corresponden a la Secretaría Particular del Gobernador, según lo establecido en el artículo 49 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

Para lo cual se pone a disposición en link de dicho reglamento para su consulta:

http://www.transparenciasinaloa.gob.mx/images/stories/acs/Reglamento_organico_de_la_Administracion_Pblica_Estatal_de_Sinaloa-01-01-2017.pdf

Por otra parte hago de su conocimiento que es la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa es la dependencia competente para atender su

solicitud, ya que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II, X, XVI, XX y XXII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, dentro de los asuntos de su competencia le corresponden los siguientes:

Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas

“**Artículo 23.-** A la Secretaría de Obras Públicas, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ...

...II. Realizar directamente, o a través de terceros, todas las obras públicas del Gobierno del Estado que le sean encomendadas, conforme a los programas y presupuestos aprobados a las dependencias y organismos, incluyendo su conservación y mantenimiento; ...

...X. Supervisar técnicamente todas las obras públicas que se realicen en la entidad y vigilar el cumplimiento de los contratos relativos en los que el Gobierno del Estado intervenga; ...

...XVI. Coordinar la elaboración y actualización del registro de obras públicas del Estado; ...

...XX. Llevar un control presupuestal, tanto del gasto de operación como de las obras en las cuales participe como ejecutor; ...

...XXII. Diseñar y operar un sistema de información que permita conocer, con oportunidad y precisión, los costos de cada una de las obras, su avance físico y financiero, así como el ejercicio de su gasto de operación.”

Pongo a su disposición los siguientes links para su consulta:

<https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/21/REGLAMENTO%205.pdf>

Así mismo se le orienta a que realice una nueva solicitud de información dirigida a la la **Secretaría de Obras Públicas**, para lo cual se le proporciona los siguiente links:

<http://www.infomexsinaloa.org.mx/infomexsinaloa/Default.aspx>

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sac>

Le informo lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 133, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, asimismo, anexo al presente, acta emitida por el

Comité de Transparencia de esta Secretaría, en donde se expone a detalle lo aquí mencionado.

Sin otro asunto en particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

LIC. GERARDO FUENTES LUPERCIO
Responsable de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría Particular del Gobernador



SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO